



Resolución Ministerial

Lima, 06 de JUNIO del 2025

Visto, el Expediente 2025-0108196 que contiene el Memorándum N° D000183-2025-DM-GAAD-MINSA del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección, el Memorándum N° D002365-2025-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Nota Informativa N° D000624-2025-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 29 de abril de 2025, complementada con el programa de visita, la Embajada Británica extiende invitación al Ministerio de Salud, a fin que participe en la Conferencia Anual "Servicio Nacional de Salud Británico (NHS) Confed Expo" y en reuniones con expertos sobre la aplicación del sistema de salud británico, así como realice visitas a diferentes hospitales locales, los mismos que se llevarán a cabo del 9 al 13 de junio de 2025, en la ciudad de Manchester, Inglaterra;

Que, los citados eventos tienen como objetivo reunir a las principales instituciones, autoridades y expertos de salud del Reino Unido, brindando la oportunidad de discutir experiencias, participar de seminarios y conocer a detalle el sistema de salud británico y sus características; asimismo, permite al Estado peruano conocer a detalle el sistema de salud británico para mejorar el primer nivel de atención primaria y la transformación digital, a través de distintos proyectos como los Hospitales de Alta Complejidad en las regiones de Apurímac, La Libertad, y Piura, en el marco del acuerdo entre el Perú y el Reino Unido, así como participar en la navegación de proyectos pilotos para el reforzamiento de la atención primaria aplicando el modelo británico de "médico de familia" y vincular esta experiencia a la nueva estrategia de provisión de servicios, para el fortalecimiento de la salud en el Perú;

Que, es preciso indicar que los gastos de participación del citado evento serán financiados por la Embajada Británica;

Que, a través del Memorándum N° D000183-2025-DM-GAAD-MINSA se solicita la autorización de viaje al exterior del señor VÍCTOR YOSEF MELT CAMPOS, Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorándum N° D002365-2025-OGGRH-MINSA la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° D000213-2025-OGGRH-ODRH-EGC-MINSA, a través del cual comunica la condición laboral del servidor antes mencionado;



Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y debe indicar expresamente, entre otros, el motivo y el número de días de duración del viaje;

Que, el artículo 11 del citado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisándose que no es obligatoria su publicación;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo el objetivo de los citados eventos, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la Nota Informativa N° D000624-2025-OGAJ-MINSA, señala que resulta de interés institucional autorizar el viaje al exterior del servidor antes indicado; por lo que, precisa que es legalmente viable se suscriba el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor VÍCTOR YOSEF MELT CAMPOS, Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, a la ciudad de Manchester, Inglaterra, del 7 al 14 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado comisionado, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

